



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN VARIAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN VARIAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Aprobado inicialmente el expediente n.º 1350/2026 de modificación de créditos, en su modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de septiembre de 2026. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://ayuntamientodevalderrubio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Valderrubio, a 6 de Octubre de 2026

Firmado por: Antonio García Ramos (Alcalde-Presidente)